

SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

El 1 de Enero de 2011 entró en vigor para las sociedades el sistema de notificaciones electrónicas **obligatorias** de la Agencia Tributaria, las cuales se consideran **plenamente válidas** a los 10 días de haberse realizado en la **Dirección Electrónica Habilitada** de cada empresa.

Habiéndose producido a fecha de hoy innumerables fuera de plazo por la falta de control y seguimiento de este tipo de notificaciones, **BUFETE ESCURA**, ha creado un **servicio de recepción de notificaciones electrónicas** mediante el cual nos comprometemos a controlar sus notificaciones y avisarle cada vez que tenga una.

VALOR DE ESTE SERVICIO:

AHORRO DE TIEMPO

No tendrá que preocuparse de acceder constantemente a su DEH

SEGURIDAD

Le comunicaremos puntualmente todas las notificaciones que reciba de Hacienda.

CALIDAD

BUFETE ESCURA se compromete a consultar las notificaciones electrónicas y a enviarlas al cliente.